



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 15 de abril de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 3178/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 16 al 31 de marzo de 2015:

Por familias numerosas (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

AGUINACA MIGUEL	HUMBERTO	71275995F
FERNANDEZ MAMAJON	MARIA DEL MAR	28751201M
GARCIA RODRIGUEZ	MARIA MINERVA	13155599J
JARAMILLO ACARO	MARLENE LUCIA	X9911494N
MARQUINA CARACENA	LETICIA	71282987F
PEREZ PALOMO	RICARDO JAVIER	12747635T
SAN MARTIN LOPEZ	PATRICIA	71268097K
TOSHKOVA BORISOVA	DESLAVA	X7757041S
VICARIO SANTAMARIA	FRANCISCO JAVIER	13106856F

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 16 de abril de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García